



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE CONSUEGRA

#### ANUNCIO DE LA RELACIÓN DE APROBADOS

Resolución de Alcaldía n.º 2023/0281 del Ayuntamiento de CONSUEGRA por la que se resuelve la publicación de la relación de aprobados para la cobertura la plaza de Técnico Administración General, vacante en la plantilla municipal de personal funcionario mediante el sistema de concurso- oposición.

Habiendo concluido el procedimiento para la selección de personal funcionario mediante concurso-oposición para la provisión en propiedad de la siguiente plaza, en este Ayuntamiento:

Servicio/Dependencia	02.00 SECRETARÍA
Denominación del puesto	Técnico Administración General
Naturaleza	Funcionario de carrera
Escala	Administración General
Subescala	Técnica
Grupo/Subgrupo	A / A1
Nivel	25
Jornada	37,5
N.º de vacantes	1

Se publica para su general conocimiento el resultado del proceso por orden de puntuación, que es la siguiente:

	Identidad del Aspirante	DNI	Puntos Obtenidos
1	CAPUCHINO PERULERO , SATURNINO	***5729**	74,49
2	OLIVARES DE LA GUIA , MIGUEL ÁNGEL	***4603**	54,48
3	PASTOR PINTADO , MARIA SOLEDAD	***6008**	46,93

Atendiendo a la anterior lista, se propone el nombramiento a favor de:

Identidad del Aspirante	DNI
CAPUCHINO PERULERO , SATURNINO	***5729**

El aspirante propuesto deberá aportar ante este Ayuntamiento, en el plazo de veinte días hábiles desde la publicación del presente Anuncio los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

Si tuviera la condición de funcionario público estará exento de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento debiendo presentar únicamente certificación del Organismo del que dependan, acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

Se advierte que si dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentase la documentación o de la misma se dedujese que carece de alguno de los requisitos exigidos, no podrá ser nombrado, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en sus solicitudes de participación.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante ALCALDE, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Toledo o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, si éste radica en Castilla-La Mancha, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso- Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

En Consuegra, a 6 de marzo de 2023.-El Alcalde, José Manuel Quijoma García.

Nº. I.-1655